

B) REPERTORIO DE BIBLIOGRAFÍA

B) BIBLIOGRAPHY REPERTOIRE

JOSÉ ANTONIO SERRANO GARCÍA

Catedrático de Derecho Civil

Universidad de Zaragoza

IV. OBRAS GENERALES, DE JURISPRUDENCIA, MANUALES, PANORÁMICAS Y REVISTAS

3. MANUALES Y OBRAS GENERALES DE DERECHO ARAGONÉS

SERRANO GARCÍA, José Antonio y BAYOD LÓPEZ, Carmen: *Lecciones de Derecho civil. Persona y Bienes*, 4^a ed., Ed. Kronos, Zaragoza, enero 2024.

VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Titant lo Blanch, Valencia, 2024, 499 págs.

5. PANORÁMICAS

BERNAD MAINAR, Rafael: “Derecho romano y Derecho civil aragonés. Objetivación de una pretendida dialéctica antagónica”, en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, ISSN 0210-0444, Año núm. 99, núm. 798, 2023, págs. 1973-2026.

Resumen del autor: La relación armónica, complementaria y no excluyente entre el derecho romano y el derecho civil aragonés debe ser entendida como una apuesta y propuesta vigente en la actualidad con proyección al futuro, aun cuando, tradicionalmente, se considera que Aragón constituyó un bastión refractario frente al derecho romano. No podemos obviar la interrelación entre los derechos romano y canónico en la Alta Edad Media como expresión armónica de la cultura jurídica europea y exponente de identidad básico del orden ético-social, a lo que habría que añadir el

importante y decisivo papel de las Observancias en la historia y confección del derecho aragonés, puesto que a través de ellas se logra conservarlo, interpretarlo y clarificarlo, gracias a la labor de los lugartenientes del Justicia de Aragón, avezados romanistas instruidos bajo el espíritu medieval de la Escuela de Bolonia. Frente al reto actual del derecho civil español de elaborar un nuevo Código civil, el derecho aragonés enarbola el modelo seguido en la confección del Código de Derecho Foral Aragonés (CDFA). A su vez, el resurgimiento de la reconsideración de la experiencia del “Ius commune” aproxima de nuevo el derecho romano y el derecho civil aragonés ante El proceso de unificación del derecho privado europeo.

6. REVISTAS

Anuario 2023 de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, edita la Academia, Zaragoza, 2024, depósito legal: Z 376-2024 (sin ISBN).

Discursos de ingreso de Aurora López Azcona (“La incidencia del abandono emocional de los hijos mayores en la obligación de alimentos”), Javier López Sánchez (“La vinculación de los consumidores a la acción de representación”) y Carmen Gay Cano (“La libertad de pacto como instrumento para la incorporación de instituciones del Derecho foral aragonés a los Estatutos de sociedades mercantiles, en especial, en las empresas familiares”).

Conferencias de Ana Clara Belío, María-Cristina Chárlez Arán (“Mayoría de edad y dependencia económica”), Fermín Hernández Gironella, José Luis Artero Felipe (“La herencia pictórica y testamentaria de Francisco de Goya: a la vanguardia de las vanguardias en su pintura y en su sucesión”), Eladio José Mateo Ayala y Javier López Sánchez.

Presentación del libro *Grandes juristas aragoneses: Los sillones de la Academia*, por Rosa Bandrés y Sánchez-Cruzat.

Premios para juristas jóvenes 2023: Premio de Derecho privado “Castan Tobeñas” a Marta Valenzuela Lisbona; Premio de Derecho público “Gascón y Marín” a Lucía Cofrades Aquilué.

V. MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS (SIGLOS XIX-XXI)

1. TEMAS COMUNES A TODOS LOS DERECHOS FORALES

PÉREZ GALLEGOS, Roberto: “El Derecho consuetudinario de Castilla y León y su conservación como patrimonio cultural inmaterial”, en *Revista jurídica de Castilla y León*, N.º 61, 2024, págs. 7-33.

La Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, recoge como novedad competencial

exclusiva de la Comunidad «la conservación del Derecho consuetudinario de Castilla y León»; esta competencia se puede analizar desde la vertiente jurídica como conjunto de normas de organización social popular, pero también desde la perspectiva cultural, como parte del patrimonio cultural. Durante el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del Estatuto hasta la actualidad han aparecido con fuerza los denominados «nuevos patrimonios» culturales, entre los que ocupan lugar primordial los bienes culturales de carácter inmaterial o «patrimonio vivo», y dentro de este los usos y normas jurídicas tradicionales, dando lugar a una legislación nacional e internacional acorde a la evolución del concepto de patrimonio cultural. El ordenamiento jurídico autonómico dispone de medios suficientes para impulsar de una vez la conservación del Derecho consuetudinario, así como los medios de protección y salvaguarda de este patrimonio cultural inmaterial

PORTILLO, José M.: “La España que surgió de la Historia. Derechos históricos y constitución”, en VV.AA.: *Derechos, mitos y libertades en la formación de la modernidad política en la España contemporánea*. Coordinador: Guillermo Vicente y Guerrero. Edita: Tirant Humanidades, Valencia, 2024, págs. 487 a 511.

PUIG BLANES, Francisco de Paula: “Derecho interregional y Derecho de la Unión Europea”, en *Actualidad civil*, N° 2, 2023.

Resumen del autor: La existencia de diversas legislaciones civiles territoriales que cubren aspectos tan importantes como el Derecho de la persona y familia, sucesiones, e incluso diversos aspectos de las obligaciones y contratos requiere que, antes de plantear el régimen jurídico aplicable a una concreta relación jurídica que tenga conexión con territorios sometidos a distintos regímenes civiles, sea siempre necesario determinar cual fuere el derecho aplicable.

VV.AA.: *Derechos, mitos y libertades en la formación de la modernidad política en la España contemporánea*. Coordinador: Guillermo Vicente y Guerrero. Edita: Tirant Humanidades, Valencia, 2024, 511 págs.

En el Prólogo expone el coordinador que “sobre estos discursos iden-titarios y sobre estas utopías políticas que apelaron a la vieja legislación medieval trata el presente volumen, cuyos capítulos han sido redactados por algunas de las más prestigiosas plumas que se han ocupado de reflexionar sobre la formación de la modernidad política en España durante la Edad Contemporánea. Procedentes de diversos ámbitos de especialización, la presente monografía cuenta con historiadores medievalistas, modernistas y contemporaneístas, con romanistas, con historiadores del Derecho, con constitucionalistas y con filósofos del Derecho. Esta multidisciplinariedad ha sido especialmente buscada, con el fin de promocionar una enriquecedora diversidad de enfoques”.

“La presente obra pretende llenar un importante vacío historiográfico. Tomando 1808 como punto de partida irrenunciable, el concienzudo

trabajo del profesor Nieto Soria sirve de magnífica introducción. A partir del mismo, se suceden los análisis circunscritos a los diversos territorios: Aragón, Asturias, Castilla, Cataluña, Galicia, Mallorca, Navarra, País Vasco y Valencia. El libro se cierra de forma brillante con un sugerente análisis del profesor Portillo Valdés sobre la forma en la que todo este proceso ha afectado a la España actual, a partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1978".

2. ESTUDIOS DE FUENTES E HISTORIA DEL DERECHO E INSTITUCIONES DEL REINO DE ARAGÓN

BARRERO GARCÍA, Ana M^a: "Otra historia del fuero de Jaca (Nueva lectura y ensayo de reinterpretación)" en *Los fueros de Estella y San Sebastián* / Xabier Irujo y Amaia Álvarez Berastegi ed. — Donostia-San Sebastián: Fundación Iura Vasconiae = Iura Vasconiae Fundazioa, 2020 (Serie Humboldt, núm. 6; ISBN: 978-84-09-05237-0), págs. 91-145.

En la primera nota a pie de página explica la autora que "Este texto es una adaptación, con modificaciones mínimas, del trabajo: BARRERO, A. M., La difusión del fuero de Jaca en el Camino de Santiago. En *El Fuero de Jaca II: Estudios*, Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2003, pp. 113-160. Agradecemos a la institución El Justicia de Aragón su permiso para su reproducción en esta obra".

MORALES ARRIZABALAGA, Jesús: "Fueros y libertades. La formación de los mitos jurídico-políticos" de Aragón", en VV.AA.: *Derechos, mitos y libertades en la formación de la modernidad política en la España contemporánea*. Coordinador: Guillermo Vicente y Guerrero. Edita: Tirant Humanidades, Valencia, 2024, págs. 57 a 93.

VICENTE Y GUERRERO, Guillermo: "La apelación a la legislación histórica aragonesa durante el proceso de formación del Estado nacional liberal español (1808-1843), en VV.AA.: *Derechos, mitos y libertades en la formación de la modernidad política en la España contemporánea*. Coordinador: Guillermo Vicente y Guerrero. Edita: Tirant Humanidades, Valencia, 2024, págs. 95 a 146.

4. LA COMPILACIÓN. OTRAS LEYES CIVILES ARAGONESAS

4.1. LA COMPILACIÓN Y SUS ANTECEDENTES

DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús: «El Consejo de Estudios de Derecho Aragonés», en *La España de los años 50 y 60 en perspectiva comparada*, libro coordinado por Sebastián Martín, Universidad de Sevilla.

DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús: "Revisión de las leyes franquistas de Derecho Civil. Manuel de Irujo: Ponencia de Justicia, UFD, París, 08.12.1962", Lección magistral en el Acto de conmemoración del 20 aniversario del inicio de las actividades de la AVD/ZEA (Academia Vasca de Derecho), 10 de mayo de 2024. En publicación en la revista JADO.

5. PARTE GENERAL DEL DERECHO

5.1. FUENTES DEL DERECHO

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Un caso sobre ley aplicable, Derecho transitorio y *Standum*”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Titant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 17-22.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Un caso sobre ley aplicable, Derecho transitorio y supletoriedad”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Titant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 23-30.

GAY CANO, Carmen: “La libertad de pacto como instrumento para la incorporación de instituciones del Derecho foral aragonés a los estatutos de sociedades mercantiles, en especial, en las empresas familiares”, *Anuario de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación*, 2023, págs. 223 a 313.

Discurso de ingreso de la autora en la citada Academia como Académica Correspondiente, leído el 16 mayo 2023; Discurso de contestación de Adolfo Calatayud Sierra, págs. 315-322.

6. PERSONA Y FAMILIA

6.1. EN GENERAL

LOMAS HERNÁNDEZ, Vicente: “Resumen de la sentencia del Tribunal Constitucional, 94/2023, de 12 sep. 2023, sobre el recurso del grupo parlamentario popular contra la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia. Aspectos esenciales”, en *Diario La Ley*, N° 10389, 2023.

El Tribunal Constitucional, como ya hiciera hace unos meses con el recurso de inconstitucionalidad presentado por el grupo parlamentario Vox contra la LORE, desestima el recurso interpuesto por el grupo parlamentario popular invocando, en gran medida, los argumentos que ya fueran esgrimidos en su anterior STC n° 19/2023; asimismo se pronuncia sobre dos cuestiones que no se habían planteado anteriormente: a) el derecho a la objeción de conciencia de las personas jurídicas, planteamiento que no es acogido por el TC por considerar que pondría en riesgo la efectividad de la propia prestación sanitaria y, b) la utilización del proceso preferente y sumario para tutelar la eutanasia, cuya constitucionalidad es avalada por tratarse de una prestación que incide en la facultad de autodeterminación de la persona (resumen del autor).

6.2. EDAD Y DISCAPACIDAD. EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

6.2.1. Edad

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Capacidad de los aragoneses menores de edad y mayores de catorce años. Disposición de dinero en cuenta corriente”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Titant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 31-43.

6.2.2. Capacidad jurídica de las personas con discapacidad (selección)

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Invalidez e ineficacia de actos y contratos”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 61 a 90.

CORCOY DE FEBRER: M^a Belén: “Cómo se fraguó la primera gran reforma del Código del Derecho Foral”, en *Actualidad del Derecho en Aragón*, junio 2024, págs. 9 y 10.

La autora es Jefa de servicio de la Dirección general de desarrollo estatutario. Departamento de Presidencia, interior y cultura. Gobierno de Aragón.

DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús: Informe de la Comisión aragonesa de derecho civil, a petición del Gobierno de Aragón, sobre «las reformas a introducir en el Código del Derecho Foral de Aragón para el mejor ajuste a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, y al Derecho procesal español», *Revisión de derecho aragonés*, ISSN 1135-9714, N^o 29, 2023, págs. 247-263.

DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús: “Invalidez e ineficacia de actos y contratos”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 8.

GARCÍA VICENTE, Fernando: “Principios informadores [de la reforma aragonesa de 2024 en materia de capacidad jurídica de las personas]”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 9.

GIL GALINDO, Marta: “Modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 15.

GIMENO GARCÍA, Concepción: “Modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas” en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, págs. 2-3.

GRACIA DE VAL, María del Carmen: “El impacto de la reforma en la función notarial”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 16.

LECIÑENA IBARRA, Ascensión: “Breve apunte sobre la implementación de estrategias contractuales como alternativa a la cobertura familiar de los cuidados”, Tribuna del Boletín mensual del Instituto de Derecho Iberoamericano del mes de octubre 2023.

Muy interesante, y breve, trabajo sobre la evolución de los cuidados a las personas mayores en su vejez, que evolucionan desde el monopolio de la familia y, dentro de ella, de las mujeres, a los cuidados profesionalizados y retribuidos; con consideraciones a la necesidad de atención de los mismos por el Estado social, así como a la autonomía en el ejercicio de la capacidad jurídica en esos años, con los apoyos que en su caso puedan ser necesarios, para contratar los servicios o para ingresar en una residencia.

MUÑOZ CALVO, Alberto: “El guardador de hecho y la protección de las personas con discapacidad. Una muy acertada resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública”, en *Diario La Ley*, nº 10472, 2024.

Resumen del autor: La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública hace unas interesantes reflexiones sobre la guarda de hecho, sentando una doctrina garantista con los intereses patrimoniales de la persona con discapacidad al precisar que solo la autoridad judicial puede ser la competente para determinar la medida de apoyo idónea en caso de preexistencia de una sentencia de incapacitación anterior a la ley 8/2021.

NAVARRO VISCASILLAS, María: “Un consenso parlamentario del que nos sentimos muy orgullosos: la modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 6.

PRADOS GARCÍA, Celia: “La guarda de hecho tras la Ley 8/2021. Misma denominación, pero distinto modelo”, en *Actualidad civil*, N° 3, 2023.

Resumen de la autora: La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, persigue un objetivo claro: garantizar el derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones. Para ello regula la guarda de hecho como medida informal de apoyo. Y lo hace optando por la elección de un término que ya existía antes, pero que no conlleva la afirmación de la continuidad del modelo anterior. Además, desde que la ley entrara en vigor se vienen observando ciertos obstáculos en su aplicación, tanto en las nuevas resoluciones judiciales dictadas al amparo de la ley, como por parte de entidades públicas y privadas. Con este trabajo se pretende analizar la interpretación doctrinal y el tratamiento jurisprudencial de la

nueva guarda de hecho, conforme al modelo social de la discapacidad, instaurado tras la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

RICO GARCÍA, Eladio Javier: “La guarda de hecho a la luz de las Sentencias del Pleno del Tribunal Supremo de 14 y 20 de octubre de 2023. Procedencia de la curatela en caso de insuficiencia de la guarda”, en *Diario LA LEY*, nº 10393, de 22 de noviembre de 2023.

Resumen del autor: A la vista de que la Ley 8/2021 de 2 de junio (LA LEY 12480/2021) en su exposición de motivos, a la hora de determinar los apoyos judiciales establece una graduación de abajo a arriba, dando prevalencia a las medidas voluntarias y constituyendo una guarda de hecho «de origen legal» como preferente para desjudicializar la cuestión, y de las últimas resoluciones de los juzgados de instancia denegando curatelas asistenciales o representativas si la guarda de hecho funciona adecuadamente el Tribunal Supremo se posiciona con estas dos resoluciones del Pleno (Ponentes: Ignacio Sancho Gargallo y Ángeles Parra Lucán) en el sentido de compatibilizar la curatela representativa para aquellos casos en que es insuficiente y no funciona la guarda de hecho o cualquier otra medida voluntaria, fijando doctrina sobre su supletoriedad y complementariedad.

RUIZ ALONSO, Gustavo Antonio: “La curatela representativa con guarda de hecho previa. Problemas aplicativos”, en *Diario La Ley*, N° 10390, 2023.

Se abordan los problemas aplicativos que genera la interpretación conjunta de los arts. 250 y 255 CC tras su reforma, en relación con la necesidad de establecer una curatela representativa cuando existe una guarda de hecho previa ejercida eficientemente. Se detallan las posiciones interpretativas que existen al respecto y la asumida por el TS, que adopta un criterio flexible para valorar, caso por caso, las necesidades de la persona que precisa de apoyo (resumen del autor).

SANCHO GARGALLO, Ignacio: “Guía para la entrevista judicial a una persona con discapacidad”, en *Actualidad civil*, N° 2, 2023

Resumen del autor: Ley 8/2021, sobre apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica, ha contribuido a una incorporación más efectiva de los principios de la Convención a nuestro ordenamiento jurídico, mediante una profunda reforma de la legislación civil sustantiva y procesal. El nuevo sistema legal se basa en el reconocimiento de la igual capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en los apoyos precisos para ejercitárla y en el respeto a su voluntad, deseos y preferencias. La concreción del apoyo más adecuado y respetuoso posible con la autonomía individual supone que el juez ha de llegar a representarse la vida pasada, presente y también futura de la persona con discapacidad, para conocer sus necesidades de apoyo en el momento de determinarlas y, en la medida en que pueda preverse, hasta la fecha en que hayan de ser revisadas. En ese proceso de

determinación de la media justa e idónea para la persona, la entrevista judicial tiene una notable importancia. Sugeriremos algunas pautas de actuación para orientarla con aportaciones de otras ciencias auxiliares que pueden complementar la propia experiencia profesional del juez. Conviene que al juez no le pase inadvertida la incidencia de ciertas manifestaciones frecuentes en las personas con discapacidad, por lo que esta guía ha pretendido llamar la atención sobre ellas, sin perjuicio de la necesaria apreciación de las que pueden darse en cada persona.

SERRANO GARCÍA, José Antonio: “Capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 33 a 60.

SERRANO GARCÍA, José Antonio: “Validez de actos y contratos de la persona con discapacidad”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 10.

SUSÍN GABARRE, Carmen: “Libres, iguales y capaces: sobre los aragoneses con discapacidad y el Código de Derecho Foral, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 5.

VAQUERO PERIANEZ, M^a del Mar: “La adaptación del Derecho foral de Aragón a los derechos de las personas con discapacidad”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 4.

VV.AA.: Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio). Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, 225 págs.

Presentación a cargo de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, Prólogo de la Presidenta de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Son autores, por orden de intervención; Fernando García Vicente (La Comisión Asesora. La tramitación. Principios informadores), José Antonio Serrano García (Capacidad jurídica de las personas con discapacidad), Carmen Bayod López (Invalidez e ineficacia de actos y contratos), Joaquín José Oria Almudí (Disposiciones voluntarias sobre tutela o curatela. Prioridad entre medidas de apoyo y su publicidad), Adolfo Calatayud Sierra (Mandatos de apoyo y poderes preventivos sin mando), Carmen Bayod López (La guarda de hecho de las personas con discapacidad), David Arbués Aísa (Normas comunes a las relaciones tutelares y medidas de apoyo. Defensor judicial. Curatela), Aurora López Azcona (Efectos de la ruptura de la convivencia con hijos a cargo. Los instrumentos de protección de menores), Disposiciones transitorias (Carmen Bayod López).

6.4. RELACIONES ENTRE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES

LÓPEZ AZCONA, Aurora: “La incidencia de la falta de relación familiar en los alimentos debidos a los hijos mayores”, *Revista de Derecho Civil*, 2024, núm. 3, pp. 93-157.

El discurso de ingreso de la autora como Académica de Número de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, leído el día 7 de febrero de 2023, “La incidencia del abandono emocional de los hijos mayores en la obligación de alimentos”, lo publica el *Anuario de 2023 de la citada Academia*, págs. 11 a 63; discurso de contestación de José Luis Merino Hernández, págs. 65 a 69.

6.4.3. *Efectos de la ruptura de la convivencia de los padres*

CHÁRLEZ ARÁN, M^a Cristina: *El abogado de familia frente a la ruptura de pareja. Problemas y oportunidades en la práctica profesional*. El Justicia de Aragón, Núm. 64 de su Colección, Zaragoza, 2024, 514 págs.

LACRUZ MANTECÓN, Miguel: “Gastos, custodia compartida y otros extremos: dos casos”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Titant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 50-86.

LÓPEZ AZCONA, Aurora: “Efectos de la ruptura de la convivencia con hijos a cargo. Los instrumentos de protección de menores” en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 187 a 204.

LÓPEZ AZCONA, Aurora: “Los menores con discapacidad. Efectos de la ruptura de la convivencia con hijos a cargo”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 14.

6.5. RELACIONES TUTELARES Y MEDIDAS DE APOYO. JUNTA DE PARIENTES

6.5.1. *Relaciones tutelares de menores*.

6.5.1.2. Protección de menores: adopción, guarda y acogimiento

LÓPEZ AZCONA, Aurora: “Efectos de la ruptura de la convivencia con hijos a cargo. Los instrumentos de protección de menores”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 187 a 204.

LÓPEZ AZCONA, Aurora: “Los menores con discapacidad. Efectos de la ruptura de la convivencia con hijos a cargo”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 14.

6.5.2. Medidas de apoyo a personas con discapacidad.

ARBUÉS AÍSA, David: “Normas comunes a las relaciones tutelares y medidas de apoyo. Defensor judicial. Curatela”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 161 a 185.

ARBUÉS AÍSA, David: “Curatela”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 12.

BARREDA HERNÁNDEZ, Armando: “Breve reseña de los aspectos más relevantes del nuevo sistema de provisión de apoyos en Aragón que delimitan su práctica diaria”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, págs. 18-19.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “La guarda de hecho de las personas con discapacidad”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 137 a 159.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Disposiciones transitorias”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 205 a 225.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “La guarda de hecho como medida de apoyo de las personas con discapacidad. Derecho transitorio”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 7.

CALATAYUD SIERRA, Adolfo: “Mandatos de apoyo y poderes preventivos sin mandato”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 111 a 136.

CALATAYUD SIERRA, Adolfo: “Los mandatos de apoyo”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 12.

GARCÍA VICENTE, Fernando: “La Comisión Asesora. La tramitación. Principios informadores”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por

los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 23 a 31.

ORIA ALMUDÍ, Joaquín José: “Disposiciones voluntarias sobre tutela o curatela. Prioridad entre medidas de apoyo y su publicidad”, en VV.AA.: *Reforma del Código del Código Del Derecho Foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)*. Comentada por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Coordinación: Carmen Bayod López, Editorial Colex, S.L., A Coruña, 2024, págs. 91 a 110.

ORIA ALMUDÍ, Joaquín José: “Disposiciones voluntarias sobre tutela y prioridad entre las distintas medidas de apoyo”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 11.

ZABALA GUADALUPE, Cristina: “La publicidad registral de las medidas de apoyo”, en *Revista Actualidad Jurídica en Aragón*, año XVII, núm. 55, octubre 2024, pág. 17.

6.5.3. Junta de Prientes

LACRUZ MANTECÓN, Miguel: “Junta de Prientes. Algunas cuestiones de aplicación: composición y competencias”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Titant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 88-104.

6.6. RÉGIMEN ECONÓMICO CONYUGAL

6.6.2. Régimen matrimonial paccionado

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Algunas reflexiones sobre los límites a la autonomía de la voluntad en relación a los capítulos prenupciales en Aragón”, en *La Libertad de expresión. Avances, límites y desafíos futuros* (Guillermo Vicente y Guerreiro: coordinador), Núm. 1 Colección Pensamiento Jurídico y Político Contemporáneo, Ed. Colex, A Coruña, 2024, págs. 299 a 326.

Extracto de las principales aportaciones de un estudio más completo, publicado en la obra colectiva *Pactos familiares en previsión de ruptura*.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Pactos familiares en previsión de ruptura en el Derecho civil aragonés” en *Pactos familiares en previsión de ruptura*, María Dolores Cervilla Garzón (dir.)/Covadonga López Suárez (coord.)/Mario Neupavert Alzola (coord.), ed. Atelier, Barcelona, 2024, pp. 105-151, ISBN: 9788410174566.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Disolución del régimen económico matrimonial y viudedad”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 157-165.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Liquidación y división del consorcio conyugal”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 165-171.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Un caso de casamiento en casa”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 105 a 114.

6.6.3. Consorcio conyugal

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “El litisconsorcio activo necesario de los cónyuges para pedir la nulidad de un contrato celebrado por ambos con un tercero”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 115 a 120.

6.8. Viudedad

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “La existencia o no de viudedad a favor del cónyuge supérstite del bínubo premuerto sobre los bienes que éste recibió de su primer consorte y de los que no dispuso por ningún título (art. 108.3 Comp. y arts. 80.3, 104.3 y 216.2 Lsuc.)”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 171-208.

MEDRANO SÁNCHEZ, Juan Ignacio: “Usufructo de viudedad y acción de división”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 208-224.

7. SUCESIONES POR CAUSA DE MUERTE

7.1. En general y normas comunes a las sucesiones voluntarias

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Relaciones entre la sucesión *iure transmissionis* y el llamamiento a los sucesores legales del cónyuge premuerto ex art. 108-3 Comp. Efectos sobre la aceptación de la herencia por los herederos “del más viviente”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 225-254.

CALATAYUD SIERRA, Adolfo: “Cinco casos prácticos sobre consorcio foral”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 255-269.

GINEBRA MOLINS, María Esperanza: “La modificació de la capacitat per acceptar l'herència al Codi Civil de Catalunya arran de la nova legislació sobre suport a les persones amb discapacitat”, en *Revista jurídica de Catalunya*, ISSN 1575-0078, Vol. 129, Nº 3, 2023, págs. 657-674.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Herencia deferida en una cuota-parte a herederos voluntarios y el resto a los legales, con existencia de bienes y herederos troncales”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 269 a 284.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Seguro de vida y Derecho de sucesiones: Designación genérica de los hijos como beneficiarios del seguro de vida: la tomadora tiene un hijo y un nieto de un hijo premuerto, nieto al que en su testamento había excluido de su herencia”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 285 a 294.

7.2. SUCESIÓN TESTAMENTARIA

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Legado de los derechos del cónyuge viudo en bienes determinados de la comunidad conyugal en liquidación”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 120 a 157.

7.3. SUCESIÓN PACCIONADA

PLANAS BALLVÉ, María: “Los pactos sucesorios en el derecho civil catalán”, en *Diario La Ley*, Nº 10521, 2024.

Resumen de la autora: Se analiza el régimen jurídico de los pactos sucesorios en el Código Civil Catalán que es una de las novedades más significativas del Libro IV. El legislador catalán ha aprovechado de una forma muy acertada la oportunidad de renovar y actualizar la sucesión contractual y de acomodarla a la sociedad actual.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Sustitución legal preventiva de residuo con presencia de bienes troncales de abolorio”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José

Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 295 a 315.

SERRANO GARCÍA, José Antonio: “Interpretación de la sustitución “Por si el heredero contractual fallece sin haber dispuesto de lo heredado”. Comentario a la RDGSJyFP 25387/2023, de 23 de noviembre (JUR 2023, 438380), en *Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil*, N° 125, 2024, págs. 217-236.

La Resolución que se comenta confirma la calificación del Registrador de Boltaña (Huesca), que suspende la inscripción de una escritura de aceptación y adjudicación de herencia autorizada por el Notario de Leganés (Madrid) el 3 de julio de 2020, en la que intervenía representada, por sí sola, doña T. P. P., quien, ante la falta de descendientes del “heredero fiduciario”, su hermano don J. R. P. P., y habiendo fallecido éste «sin haber dispuesto de los bienes fideicomitidos» de doña A. P. B., acepta el “fideicomiso de residuo” deferido a su favor por la herencia de doña A. P. B., la madre de ambos, y se adjudica tales bienes de la herencia causada por la misma.

La causante de la herencia, doña A. P. B., estaba sujeta al Derecho civil aragonés, falleció viuda y con hijos el 6 de marzo de 1992, con escritura de institución contractual de heredero otorgada en Boltaña el 26 de agosto de 1981, en la que instituyó a uno de sus hijos heredero en todos los bienes que existieran a su fallecimiento, institución contractual que surtió plenos efectos a la muerte de la instituyente. Y estableció también que, en caso de fallecimiento del heredero “sin haber dispuesto de sus bienes” y sin dejar linaje legítimo, será sustituido en la herencia formalizada en esta escritura por su hermana doña T. P. P.

El Notario aplica doctrina y jurisprudencia del Código civil y defiende que la “sustitución fideicomisaria de residuo” es procedente porque el heredero fiduciario no tiene descendientes y, aunque hizo testamento (del que sólo ha aportado unas fotocopias: error subsanable), no pudo disponer de los bienes de la herencia por causa de muerte; en cambio, el Registrador argumenta, con fundamento en las fuentes y principios del Derecho civil aragonés, que el heredero contractual también podía disponer *mortis causa* y que lo ha hecho en el testamento otorgado el día 20 de julio de 2015 ante notario de Barcelona, de modo que, si realmente existe dicho testamento (es necesario aportar la copia auténtica), impide cualquier sustitución, y la sucesión de don J.R.P.P. ha de regirse por lo dispuesto en su testamento en el que, tras ordenar diversos legados a favor de sus hermanos, instituye herederos a sus estirpes de sobrinos por quintas e iguales partes y les prohíbe la disposición de los bienes de Huesca durante 10 años.

La Resolución, muy bien construida y con gran riqueza argumental, da la razón al Registrador de Boltaña (Huesca).

7.4. FIDUCIA SUCESORIA

BELLOD FERNÁNDEZ DE PALENCIA, Elena: “Efectos de la ejecución imposible de la fiducia sucesoria aragonesa”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 315-329.

LACRUZ MANTECÓN, Miguel: “Fiducia y Junta de parientes”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 329-346.

7.5. LEGÍTIMA

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “Algunas cuestiones sobre legítima y partición de la herencia”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 374-384.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Cálculo del importe de la legítima y de la lesión cuantitativa, aplicación de la reducción de liberalidades inoficiosas”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 346 a 351.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “Efectos de la desheredación parcial sin causa legal y derechos de los legitimarios de grado preferente por sustitución legal del absolutamente excluido”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 352 a 374.

7.6. SUCESIÓN LEGAL

ARTERO FELIPE, José Luis: “La institución recíproca de herederos como un supuesto particular de llamamiento en la sucesión legal”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 452-468.

BAYOD LÓPEZ, Carmen: “«Ana y el art. 216.2 Lsuc. (art. 531.2 CDFA)». Momento de aplicación de la norma y sucesión que regula. Problemas prácticos de aplicación”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 421-452.

SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO: “¿Es posible la subrogación real en la condición de bien troncal?”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 384 a 421.

8 Y 9. DERECHO PATRIMONIAL

ARGUDO PÉRIZ, José Luis: “Un caso de relaciones de vecindad de luces y vistas y servidumbres en medianería horizontal”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 469-487.

ARGUDO PÉRIZ, José Luis: «La comunidad doméstica del Alto Aragón: familia, mujer y patrimonio», en Revista Iura Vasconiae, 20 (en prensa).

LÓPEZ AZCONA, Aurora: “Caso práctico sobre derecho de abolorio”, en VV.AA.: *Casos y dictámenes sobre Derecho civil aragonés* (Dirección y coordinación: Carmen Bayod López, José Antonio Serrano García y Aurora López Azcona), Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, págs. 488-499.

VI. OBRAS AUXILIARES

VI.2. JURISTAS ARAGONESES

BANDRÉS Y SÁNCHEZ-CRUZAT, Rosa M^a: *Grandes juristas aragoneses: Los sillones de la Academia*, Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, Zaragoza, 2024.

El Anuario 2023 de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, págs. 437 a 446, publica una presentación de este libro hecha por Rosa Bandrés y Sánchez-Cruzat.

DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús: “Un referente remoto, Joaquín Costa. Empezar por el principio. *Anuario de historia del derecho español*, ISSN 0304-4319, N° Extra 94, 2024 (Núm. extra conmemorativo del Centenario), págs. 635-662.

“Entrevista a Jesús Delgado Echeverría”, en *Egiunea: revista del Colegio Notarial del País Vasco = Euskal Herriko Notario Elkargoaren aldizkaria*, ISSN-e 2952-2749, N.º 19 (Mayo-Julio), 2024, págs. 4-11.